

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

Expediente-S01:0000224/2024
"Contratación Directa n° 01/2024"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos (2) días del mes mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/2016, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 01/2024 la cual tiene por objeto la adquisición de equipamientos informáticos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y El Esquiú, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente S01:0000224/2024.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas las firmas comerciales oferentes: WALTER PABLO GIL; BYTE POINT de Vargas Santiago Joel; FH-COM de Federico A, Herrera; Pablo Matías Murua y Distribuidora Juanco SRL; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 01/2024 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes WALTER PABLO GIL; BYTE POINT de Vargas Santiago Joel; FH-COM de Federico A, Herrera; Pablo Matías Murua y Distribuidora Juanco SRL; presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

En relación a lo establecido en el inciso d) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente clausula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración

Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si los citados proponentes registran deudas tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) articulo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT:"20-23424572-5" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"20-44966679-9" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"20-10010592-7" TIENE DEUDA: NO".

CUIT:"20-35201528-9" TIENE DEUDA: SI".

CUIT:"30-71727787-9" TIENE DEUDA: NO".

En relación a lo establecido en el inciso f) Los citados proponentes, adjuntan constancia de inscripción en el SIPRO.

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: WALTER PABLO GIL; BYTE POINT de Vargas Santiago Joel; FH-COM de Federico A, Herrera; Pablo Matías Murua y Distribuidora Juanco SRL; de acuerdo con el Decreto N° 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa n° 01/2024 y de conformidad a lo establecido en su clausula 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento técnico del señor Nacho Escobar y la señora Leguizamón Belen quienes tras un exhaustivo análisis de las propuestas, se selecciona a la oferta presentada por la firma comercial BYTE POINT de Vargas Santiago por un monto de \$ 1.647.345,00 conforme al siguiente informe:


1) Da cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas para la realización de streaming de alta calidad, incluyendo un procesador potente, una placa de video dedicada, memoria RAM suficiente y almacenamiento de alta calidad.

2) Precio y utilidad: ofrece la mejor relación precio y utilidad entre las propuestas recibidas.

Que a posteriori de dicho análisis toma conocimiento y prestando conformidad del presente informe el señor Secretario de Extensión Universitario Ing. Agr. Edmundo Agüero.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:


ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 01/2024 WALTER PABLO GIL; BYTE POINT de Vargas Santiago Joel; FH-COM de Federico A, Herrera; Pablo Matías Murua y Distribuidora Juanco SRL, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.



Dra. MARIELA ELISABET FUENTES
SECRETARÍA GENERAL DE ASESORIA LEGAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 01/2024 – la cual tiene por objeto la adquisición de equipamientos informáticos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios- a favor de la firma comercial BYTE POINT de Vargas Santiago Joel los ítems 01, 02 y 03 por la suma total de pesos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO C/00/100 (\$ 1.647.345,00); de conformidad al informe técnico elaborado por la comisión encargada al efecto señor Nacho Escobar y Leguizamón Belén; contando con la anuencia del Secretario de Extension Universitaria Ing. Agr. Edmundo Agüero que corre agregada a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Dra. GABRIELA ELISABET FUENTES
DIRECTORA GRAL. DE ASESORIA LETRADA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDO ARPÍRE
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA